



PARRAL, 05 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4421

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- La **solicitud Nº 3181 del 27.08.2012**, realizada por Presidente de Asociación de Fútbol Parral, Sr. Hugo Gómez Moreno.
- 7.- La cotización de **Víctor Gonzalo Concha Moraga, Rut Nº 9.423.794-7.**
- 7.- Considerando la necesidad de realizar **adquisición de un trofeo para la Asociación de Fútbol de Parral para Campeonato de Clausura Ilustre Municipalidad de Parral 2012, con grabación incluida.**
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario **adquirir un trofeo para la Asociación de Fútbol de Parral para Campeonato de Clausura Ilustre Municipalidad de Parral 2012, con grabación incluida**, para ayudar a fomentar las actividades deportivas y de recreación en la comuna de Parral.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor Víctor Gonzalo Concha Moraga, Rut Nº 9.423.794-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la adquisición de **un trofeo para la Asociación de Fútbol de Parral para Campeonato de Clausura Ilustre Municipalidad de Parral 2012, con grabación incluida**, al proveedor **Víctor Gonzalo Concha Moraga, Rut Nº 9.423.794-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Mercadopublico, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Ciento noventa y un mil ochocientos pesos (\$ 191.800-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem **215.24.01.008 (1-1-1) "Premios y otros"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/RVO/lab.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Sr. Director Control
- 4.- Sr. Director Finanzas
- 5.- Jurídico
- 6.- Administración Municipal